

III.- ATESTACIÓN SANITARIA:

El veterinario oficial abajo firmante certifica que:

- 1.- El semen fue obtenido de sementales residentes en un Centro de Inseminación Artificial autorizado, supervisado y registrado por los Servicios Veterinarios Oficiales españoles.
- 2.- España es un país libre de Peste equina, Encefalomiелitis equina del Este, Oeste y venezolana, Encefalitis japonesa, Viruela equina, Linfangitis epizoótica, Durina y Muermo, y por tanto no se vacuna frente a estas enfermedades.
- 3.- En el Centro de Inseminación Artificial no se han declarado casos, durante los últimos 60 días previos a la fecha de la colecta, de las siguientes enfermedades: Metritis contagiosa equina, Linfangitis ulcerativa, Exantema coital equino, Surra (*Trypanosoma evansi*), Anemia infecciosa equina, Rinoneumonía equina y Arteritis viral equina.
- 4.- Los equinos donantes estaban clínicamente sanos en el momento de la colecta y no presentaron cuadros clínicos de *Salmonella abortus equi*, *Streptococcus zooepidemicus*, Leptospirosis y *Mycoplasma equigenitalium*.
- 5.- Los equinos donantes no manifestaron síntomas clínicos o padecieron ninguna enfermedad infecciosa hasta 30 días después de la colecta.
- 6.- Los equinos donantes fueron sometidos a las siguientes pruebas laboratoriales, obteniéndose resultados negativos:
 - a) Anemia infecciosa equina: prueba de Inmunodifusión en Gel de Agar (dentro de los 30 días previos a la fecha de obtención del semen).
 - b) Brucelosis: prueba de Rosa de Bengala (dentro de los 30 días previos a la fecha de obtención del semen).
 - c) Piroplasmosis equina: frotis sanguíneo (dentro de los 30 días previos a la fecha de obtención del semen).
 - d) Leptospirosis (*Leptospira canicola*, *L. grippotyphosa*, *L. hardjo*, *L. icterohemorragica*, *L. pomona*): prueba de Microaglutinación (dentro de los 30 días previos a la fecha de obtención del semen).
 - e) Arteritis viral equina: prueba de Seroneutralización (a partir de una muestra de sangre tomada 14 días después de la colecta).
 - f) Metritis Contagiosa Equina: cultivo previo a la colecta.
 - g) Los animales permanecieron durante los 6 meses anteriores a la toma de la muestra en una explotación o en un Centro de Inseminación Artificial en los que no fue declarado ningún caso de Durina durante ese período, y debieron de ser sometidos a pruebas diagnósticas con resultado negativo a Durina dentro de los 30 días siguientes a ingresar en dicho Centro. Si son residentes del Centro, las pruebas deben realizarse cada 180 días.

Hecho en: (Lugar), el: (Fecha)

Sello Oficial:

.....
.....
Nombre, cargo y firma del Veterinario Oficial